

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

EN SU NOMBRE

TRIBUNAL PRIMERO DE MUNICIPIO ORDINARIO Y EJECUTOR DE
MEDIDAS DE LOS MUNICIPIOS TRUJILLO, PAMPÁN Y PAMPANITO DE LA
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ESTADO TRUJILLO.

Trujillo, 23 de Enero de 2023
212° y 164°

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

HACE SABER:

A todas aquellas personas que se crean con derechos en la Solicitud de **DECLARACIÓN DE UNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS** del de Cujus, YOVANI DE JESUS MEZA UZCATEGUI, quien era venezolano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad Nro. V- 11.126.228, y residía en el Sector El Batatillo, Casa S/N, Parroquia Chejende, Municipio Candelaria del estado Trujillo, dicha Solicitud N° 5745/23, promovida por la ciudadana: YOSELYN PAOLA MEZA RIVERO, venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad Nro. 24.785.032, domiciliada en el Sector Los Cumbitos, El Batatillo, Parroquia Chejende, Municipio Candelaria, del estado Trujillo, asistida por el Defensor Público Provisorio Primero, con Competencia en Civil, Mercantil y Transito abogado Jean Carlos Terán Dávila, inscrito en el I.P.S.A., bajo el Nro. 160.119 para que comparezcan por ante este Tribunal a hacerse parte en el presente proceso, haciéndoseles saber, que el lapso de oposición es de Tres (3) días de despacho, conforme a lo establecido en el Artículo 937 del Código de Procedimiento Civil, y comenzará a transcurrir una vez que conste en autos la última de las actuaciones que con respecto al presente Edicto se haga (Publicación y Consignación), en horario comprendido para despachar de 8:30 am., a 3:30 pm., Publíquese en el Diario "El Tiempo" o los "Andes" de la Ciudad de Valera del Estado Trujillo.

LA JUEZ SUPLENTE

ABG ERIKA OSPINA.

EL SECRETARIO

ABG. RAFAEL RUZA

EO/RR/IM

